



Resolución del programa de becas de prácticas “fundación Once-Crue” para universitarios con discapacidad, convocatoria 2017-2018 en la Universidad Miguel Hernández de Elche

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril:

En vista de la convocatoria de 3 becas de prácticas dentro del acuerdo entre la Fundación ONCE y la CRUE para estudiantes universitarios con discapacidad para el curso 2017/18 en el ámbito de la Universidad Miguel Hernández,

Vistas las inscripciones realizadas en el programa de becas previstas en la base 6ª de la convocatoria en la UMH, esta Comisión

ACUERDA:

1. Listado de admitidos definitivos

DNI
79100035
74005491
42223399
15481828
48563269
33481360
48734423
15418175
71464252
48737217
29595443
47054933
45332359



COMISIÓN RELACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA

2. Listado de excluidos definitivos

Nombre	Motivo de exclusión
48764005	1
48739413	1,2

- (1) – No cumplimentar formulario de inscripción UMH, según lo estipulado en la base 6.a de la de convocatoria.
(2) – No incluye certificado de Discapacidad

3. Baremación provisional

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, "se priorizarán aquellas solicitudes que tengan el compromiso de una empresa para la realización de prácticas, siempre y cuando el compromiso cumpla con los criterios generales del programa de prácticas de la UMH"

Se han presentado únicamente 2 solicitudes que han aportado el compromiso de las entidades que se relacionan, dado que el número de becas a repartir es mayor que las solicitudes que cumplen el requisito presentadas, se otorgan directamente en ambos casos:

DNI	Empresa
47054933	CASA INMOBILIARA REIG SOAL, S.L.
29595443	CEBAS-CSIC

Entre el resto de candidatos admitidos, que no aportan compromiso de ninguna entidad se realiza la siguiente baremación:

DNI	TITULACIÓN	CRÉDITOS SUPERADOS	GRADO DE DISCAPACIDAD	APORTAN EMPRESA	CARÁCTER PRIVADO DE LA EMPRESA	FORMACIÓN EN EMPLEABILIDAD	TOTAL
74005491	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, TRABAJO Y ORGANIZACIONES	4	1,1	0	0	-	5,1
15418175	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	3	1,01	0	0	1	5,01
15481828	GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	3	0,96	0	0	1	4,96
42223399	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN CRIMINOLÓGICA Y VICTIMOLÓGICA.	4	0,39	0	0	-	4,39



COMISIÓN RELACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA

71464252	GRADO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	3	1,34	0	0	-	4,34
45332359	MÁSTER UNIVERSITARIO EN VALORACIÓN, CATASTRO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	4	0,09	0	0	-	4,09
48563269	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. MBA	4	-	0	0	-	4
48734423	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. CAMPUS DE ORIHUELA	3	-	0	0	-	3
48737217	GRADO EN PODOLOGÍA	3	-	0	0	-	3
79100035	GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL	1	0,96	0	0	-	1,96
33481360	GRADO EN DERECHO	0	0,33	0	0	-	0,33

4. Propuesta provisional de adjudicación

Baremas las solicitudes, esta comisión acuerda proponer la concesión de beca a los siguientes candidatos:

DNI
47054933
29595443
74005491

5. Listado de suplentes

En caso de renuncia de los beneficiarios al disfrute de la beca, podrán acogerse los siguientes estudiantes en el siguiente orden:



DNI
15418175
15481828
42223399
71464252
45332359
48563269
48734423
48737217
79100035
33481360

6. BENEFICIARIOS


Los beneficiarios deberán presentar el documento de aceptación de la beca antes del día 31 de enero.

DNI
47054933
29595443
74005491

7. RECLAMACIONES

Los interesados solicitar la revisión de su puntuación hasta el martes 31 de enero.

En Fiche, a 26 de enero de 2018


Miguel Hernández
OBSERVATORIO
COMISION

Secretario